PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

Asunción, 23 de setiembre de 2.015

VISTO: el Memorándum D.G.A.F. Nº 796/2.015 de fecha 21 de setiembre de 2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por Vía de la Excepción N° 01/2015, para la Adquisición de Verduras y Panificados para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia; declarar desiertos los ítems N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; con **ID N° 298.662,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios",** y;-

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F. Nº 796/2.015 de fecha 21 de setiembre de 2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por Vía de la Excepción N° 01/2015, para la Adquisición de Verduras y Panificados para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 298.662,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios**", ----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 27/2.015 de fecha 14 de setiembre de 2.015, ha presentado su oferta la siguiente empresa: GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA.----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de setiembre de 2.015, expresa en la parte de recomendación: "*La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, y 24*".----------

Abog. Carlos Enrique Zarate Freitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

QUE, prosigue refiriendo: "*se recomienda declarar desierto los siguientes ítems: 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27, conforme al Art. 30 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Inciso c), el cual dispone: "…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".*----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art. 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."*----------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por Vía de la Excepción N° 01/2015, para la Adquisición de Verduras y Panificados para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia; y declarar desiertos los ítems N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; con **ID N° 298.662,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios",** ----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Abg. Carlos Enrique Zárate Freitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por Vía de la Excepción N° 01/2015, para la Adquisición de Verduras y Panificados para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 298.662,** a la empresa **GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA**, por un monto total de Gs. **421.698.531 (Guaraníes cuatrocientos veintiún mil millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno**), conforme al siguiente detalle:------

ZONA N° 1 : ASUNCION, CENTRAL Y CORDILLERA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Códigos de Catálogos	Descripción del Bien	Marca(**)	Procedencia(**)	Unidad de Medida	Presentación(*)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)SI CORRESPONDE (**)	Monto Total(IVA Incluido) SI CORRESPONDE (**)
1	50101538-026	Zapallo Nacional	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	340	3.950	1.343.000
2	50101538-023	Tomate	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	16.939	10.970	185.820.830
3	50101538-009	Locote	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	3.237	10.970	35.509.890

Ing. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

4	50101538-018	Cebolla	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	4.013	10.370	41.614.810
5	50101538-024	Zanahoria	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	1.673	3.517	5.883.941
6	50101538-011	Papa Negra	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	5.821	5.570	32.422.970
TOTAL									302.595.441

ZONA N° 2: CAAGUAZU, GUAIRA Y ALTO PARANA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. De Orden	Códigos de Catálogos	Descripción del Bien	Marca(**)	Procedencia(**)	Unidad de Medida	Presentación(*)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)SI CORRESPONDE (**)	Monto Total(IVA Incluido) SI CORRESPONDE (**)
7	50101538-026	Zapallo Nacional	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	128	3.970	508.160
8	50101538-023	Tomate	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	5.438	10.970	59.654.860
9	50101538-009	Locote	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	872	10.970	9.565.840
10	50101538-018	Cebolla	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	968	10.370	10.038.160
TOTAL									79.767.020

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

ZONA N° 3: MISIONES E ITAPUA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. De Orden	Códigos de Catálogos	Descripción del Bien	Marca(**)	Procedencia(**)	Unidad de Medida	Presentación(*)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)SI CORRESPONDE (**)	Monto Total(IVA Incluido) SI CORRESPONDE (**)
14	50101538-026	Zapallo Nacional	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	33	3.970	131.010
15	50101538-023	Tomate	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	1.725	10.970	18.923.250
16	50101538-009	Locote	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	259	10.970	2.841.230
17	50101538-018	Cebolla	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	296	10.370	3.069.520
TOTAL									24.965.010

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y PANIFICADOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 Y 27"

ZONA N° 4: CONCEPCION Y AMAMBAY									
1	2	3	4	5	6	7.	8	9	10
Nro. De Orden	Códigos de Catálogos	Descripción del Bien	Marca(**)	Procedencia(**)	Unidad de Medida	Presentación(*)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)SI CORRESPONDE (**)	Monto Total(IVA Incluido) SI CORRESPONDE (**)
21	50101538-026	Zapallo Nacional	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	29	3.970	115.130
22	50101538-023	Tomate	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	987	10.970	10.827.390
23	50101538-009	Locote	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	149	10.970	1.634.530
24	50101538-018	Cebolla	Granos y Aceites S.A.C.I.A	Nacional	Kilogramos	En bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos.	173	10.370	1.794.010
TOTAL									14.371.060

Art. 2°.- DECLARAR, desiertos los ítems N° 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica por Vía de la Excepción N° 01/2015, para la Adquisición de Verduras y Panificados para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 298.662**.----------

Art. 3º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo